

ACTA N° 19: Grupo de Enfoque 3

Martes, 26 de mayo de 2021

12:30 - 14:30 (hora local de las Azores) Duración: 2 horas

Videokonferencia desde la sede del CCRUP, Praia da Vitória,
Portugal

Introducción. Naturaleza de la reunión

El Grupo de Enfoque 3 del Consejo Consultivo para las Regiones Ultraperiféricas - CCRUP se reunió mediante videoconferencia, en sesión cerrada y a través de la plataforma *Zoom*, a las doce horas y treinta minutos (hora local de las Azores), del veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.

Se dio la bienvenida a todos los participantes (ver lista de participantes) y se procedió a llamar a cada uno de los miembros presentes para registrar la asistencia y comprobar el correcto funcionamiento del sistema de videoconferencia e interpretación. A continuación, se dieron instrucciones sobre la interpretación y se recordaron las normas de participación en la reunión, es decir, cuando un miembro deseara intervenir, debía pedir la palabra, por escrito, en el chat del programa de videoconferencia: *Zoom*, y únicamente los miembros de pleno derecho del CCRUP debían tener la cámara encendida y el micrófono debía permanecer apagado en todo momento, excepto cuando se les concediera la palabra.

1. Debate sobre el borrador de Recomendación sobre la potencia de los motores frente a la capacidad de pesca

El Grupo de Enfoque 3 se reunió para redactar la versión final de varias recomendaciones para su adopción por parte del CCRUP y su posterior envío a la Comisión Europea y a los Estados miembros, sobre: capacidad pesquera, la pesca recreativa y la pesca de subsistencia comunitaria.

Se analizó una carta redactada por la *Asociación Tinerfeña de Amigos de la Naturaleza* (ATAN) sobre la forma en que los Estados Miembros gestionan la capacidad excedentaria de la pesca, y en la que se propone exigir a los Estados Miembros que adopten medidas que restrinjan el acceso a las aguas situadas dentro de las 100 millas náuticas.

Don David Pavón (presidente del Comité Ejecutivo y representante de la *Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias*) sugirió que se comprobara si la carta redactada por la ATAN era común a todas las RUP y, en caso afirmativo, propuso que se solicitara información a la Comisión Europea (CE) sobre la restricción del acceso a las aguas.

Doña Mercedes García (ATAN) comentó que el objetivo de la carta presentada era consultar a la CE sobre la pesca dentro de las 100 millas y la capacidad pesquera de la flota de las RUP, para permitir que los Estados Miembros regularan la reasignación de dicha capacidad excedentaria, en términos de tonelaje y potencia, para la mejora de la seguridad marítima de los buques pesqueros existentes con base, en las RUP.

Doña Anaïs Mourtada (*Comité National de Pêches Maritimes et Élevages Marins*) propuso que la carta de la ATAN fuera compilada con el borrador de recomendación sobre la capacidad pesquera y la potencia de los motores de las regiones ultraperiféricas (RUP), elaborado juntamente con el *Comité Regional de Pêches Maritimes et Élevages Marins de Guyane* (CRPMMEM Guyane) y por la *Chambre de l'Agriculture, Pêche et Aquaculture de Mayotte* (CAPAM).

Don Georges-Michel Karam (CRPMMEM *Guyane*) comentó que era necesario que existiera una pesquería experimental de peces pelágicos en las aguas de la Guayana Francesa, ya que no existía una pesquería profesional de atún en la Guayana Francesa. No disponían de las autorizaciones necesarias (ni de las embarcaciones adecuadas) para explotar estas especies pelágicas y que ya se habían realizado varias solicitudes al respecto.

Doña Mercedes García se mostró de acuerdo con la propuesta de Doña Anaïs Mourtada, y dijo que lo importante era hacer llegar la información a la CE.

Don Charif Abdallah (CAPAM) comentó que existía un acuerdo entre la Unión Europea y las Seychelles, que permitía a los buques industriales de Seychelles pescar en la ZEE de Mayotte, lo que representaba una presión adicional sobre las poblaciones de Mayotte, en detrimento de los pescadores artesanales de la isla.

Se informó de que las recomendaciones tenían asuntos que eran competencia de los Estados miembros y otros de la CE, y que sería importante redactar dos

recomendaciones: una para los Estados miembros con conocimiento de la Comisión Europea y otra para la Comisión Europea con conocimiento de los Estados miembros.

Don Nicolas Blanc (Sciaena) afirmó que, aunque era necesario mejorar las condiciones a bordo y la seguridad marítima de la población, pedir que los motores tuvieran más potencia podía resultar preocupante desde el punto de vista de la conservación de los recursos. Esto se debe a que, hasta ahora, en la Unión Europea, un aumento de la potencia del motor suele conllevar un aumento de la capacidad de pesca. Destacó que en las RUP donde existiera pesca artesanal, podría no existir esta relación entre la potencia del motor y la capacidad de pesca y que, en el caso de las especies con totales admisibles de capturas (TAC), si existiera un adecuado seguimiento de la pesca, esto no sería un problema. Comentó que esta cuestión también dependía de las artes de pesca utilizadas. Sugirió algunos cambios en la redacción de la recomendación.

Don Georges-Michel Karam mencionó que la potencia de los motores era muy importante para la seguridad de la tripulación a bordo, ya que las RUP eran regiones en las que se daba un gran número de inclemencias meteorológicas. Informó de que, en la pesca industrial, el aumento de la potencia del motor conllevaba un aumento de la capacidad de pesca, pero que no era el caso de la pesca artesanal.

La Secretaria General sugirió que en la recomendación se incluyera un párrafo que reflejara la preocupación de las organizaciones no gubernamentales (ONG), en este caso, ATAN y Sciaena.

Don Jacinto da Silva (Coopescamadeira) informó de que los pescadores de Madeira estaban muy insatisfechos con el hecho de que la potencia de los buques estuviera relacionada con la capacidad de pesca. Mencionó que la baja potencia de los motores hacía que el pescador pasara más horas en el mar, menos tiempo con su familia, tuviera menos seguridad en el mar, el pescado tardara más en ser descargado y, por consiguiente, perdiera valor nutricional y comercial.

Don David Pavón se mostró de acuerdo con la intervención e informó de que, en la pesca artesanal, de bajo impacto y sostenible, la motorización no debía estar relacionada con la capacidad de pesca.

Se propuso que el esfuerzo pesquero estuviera vinculado al tonelaje de las embarcaciones y las artes de pesca. Con el fin de lograr el mayor consenso posible, se

acordó que Doña Anaïs Mourtada (que contribuyó a la redacción del primer borrador de la recomendación) y Don Nicolas Blanc, como representantes del sector pesquero y de los demás grupos de interés, respectivamente, revisaran la redacción de la recomendación sobre la capacidad pesquera.

Don Jacinto Silva puso el ejemplo de un atunero que observó un banco de varias toneladas en la sonda del barco, pero no pudo capturar ninguno. Mencionó que éste era un ejemplo de la diferencia entre la pesca artesanal y la industrial. Mientras que un atunero de caña, ante un banco de 100 toneladas de atún, puede capturar un máximo de alrededor del 10%, un cerquero puede capturar todo el banco. Subrayó que no era justo que los cerqueros obtuvieran una cuota mayor que los pescadores artesanales, ya que las artes de pesca artesanal son mucho más sostenibles.

1. Debate sobre el borrador de la Recomendación sobre el concepto de pesca artesanal

Don David Pavón consideró que ni el tamaño de la embarcación ni el tiempo de permanencia en el mar debía relacionarse con el concepto de pesca artesanal. Explicó que lo que caracterizaba el concepto de pesca artesanal era el arte de pesca y la capacidad de pesca.

Don Nicolas Blanc se mostró de acuerdo, e informó de que sería necesario definir el tipo de arte de pesca incluido en el concepto de pesca artesanal, y que encontrar las equivalencias entre los nombres de estas artes entre las diferentes RUP podría plantear dificultades.

Tras la gran cantidad de intervenciones sobre el tema y la duración de la reunión, Don David Pavón propuso a los miembros reestructurar el concepto de pesca artesanal mediante aportaciones por e-mail.

Don Georges-Michel Karam comentó que no todos los miembros tenían la misma interpretación del concepto de pesca artesanal y que era necesario aclararlo. Explicó que en la Guayana Francesa las embarcaciones artesanales tenían hasta 12 metros, con una tripulación de uno o dos pescadores.

Doña Naila Louison (CAPAM) informó de que se podría aplicar la misma lógica utilizada en la agricultura, para distinguir la agricultura industrial de la de subsistencia, es decir comprobar los ingresos procedentes de la actividad y los gastos asociados.

2. Debate sobre el borrador de la Recomendación sobre la pesca de subsistencia comunitaria

Don Georges-Michel Karam indicó que la pesca de subsistencia no estaba destinada a la venta, sino exclusivamente al consumo del pescador y su comunidad. En la Guayana Francesa, las especies capturadas por los pescadores autóctonos no son las especies objetivo de los pescadores profesionales. Son especies que no tienen valor comercial en la región. Explicó que se trataba de pescadores que faenaban sin ayuda de embarcaciones y no competían con otros tipos de pesca.

Según el borrador de recomendación, se propuso que la pesca de subsistencia se incluyera en la pesca recreativa. Se leyó el borrador sobre el concepto de pesca de subsistencia comunitaria, y se preguntó a los representantes del CRPMEM de Guayana si estaban de acuerdo con el concepto.

La mayoría de los miembros estaban de acuerdo con el concepto definido en la recomendación.

3. Debate sobre el borrador de la Recomendación sobre la pesca recreativa

Don João Freitas (*Associação Regional de Pesca Lúdica dos Açores*) señaló que el concepto de pesca de subsistencia comunitaria en la recomendación estaba correctamente redactado y era comprensible. Llamó la atención sobre el párrafo a) del punto 5 del artículo 55 de la nueva propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo (2018/0193), cuya redacción es la siguiente: "La Comisión podrá adoptar, mediante actos de ejecución, unas normas de ejecución detalladas sobre los sistemas de registro o concesión de licencias de pesca recreativa para especies o poblaciones específicas". En otras palabras, siempre que el Estado miembro incorpore el concepto, la pesca de subsistencia comunitaria puede entrar en el ámbito de aplicación de esta legislación y ser un tipo de pesca recreativa. Propuso que se diferenciaron los conceptos

de pesca recreativa, turística y deportiva, refiriéndose al párrafo i) del punto 8 del mismo texto. Indicó que a la hora de elaborarse la recomendación existía una preocupación por proponer la homogeneización de los conceptos para que fueran comunes a todas las RUP. La dicotomía entre pesca comercial y recreativa presentada por la Comisión Europea es simplista. La gran asimetría está relacionada con la pesca marítimo-turística, es decir, con las empresas que ofrecen a los clientes una experiencia de pesca cuyas capturas no se pueden comercializar. Estas capturas se utilizan para el análisis y el procesamiento de datos, y se contabilizan como esfuerzo pesquero correspondiente a la pesca recreativa. Este problema ya había sido mencionado al Gobierno Regional de las Azores y a la Unión Europea para que estos datos no fueran utilizados para la pesca recreativa. Explicó que una empresa salía al mar constantemente, mientras que un pescador de recreo dependía de las condiciones meteorológicas y salía al mar sólo un número reducido de veces. Propuso que se diferenciara el concepto de pesca turística y pesca-turismo. Explicó que la diferenciación de este concepto era especialmente importante en el caso de las Azores. Comentó que faltaba información sobre la pesca recreativa y que en muchas RUP no existían las licencias y que las que existían únicamente era para algunos tipos de pesca recreativa, como la pesca con arpón. Sugirió que existieran más medidas de control, como la implantación de cámaras de vigilancia en las zonas marinas protegidas. Mencionó que las embarcaciones de recreo se utilizaban para diversas actividades distintas a la pesca recreativa y que su trazabilidad era poco viable, ya que generaría una serie de datos que no podrían analizarse. Añadió que pronto habría una declaración de datos de captura de pesca recreativa. Mediante el conocimiento se podía reducir y gestionar los conflictos. Abogó por una legislación específica para la pesca marítimo-turística. Puso el ejemplo de algunas empresas marítimo-turísticas que obtenían ingresos de su actividad y capturaban cantidades importantes de peces pelágicos, en particular atunes.

Don David Pavón agradeció a Don João Freitas su aportación, y le preguntó qué proponía para reducir los conflictos entre los distintos tipos de pesca. Indicó que era importante registrar las capturas de cualquier pesca. Explicó que en las Islas Canarias

había unidades GPS para que el gobierno local tuviera datos sobre la ubicación de las embarcaciones, sin un sistema de identificación automática (AIS).

Don João Freitas mencionó que en las Azores existía un programa voluntario en el que las personas podían acceder a una aplicación en línea e introducir los datos relativos a las zonas y las especies capturadas. Destacó que las cámaras de vigilancia eran un complemento de los diarios de a bordo y de la supervisión. Las empresas marítimo-turísticas tienen la obligación de comunicar mensualmente los datos de las capturas. Una de las formas de reducir los conflictos entre la pesca recreativa y la comercial en las Azores consiste en que, cuando la cuota de una determinada especie se agota, tanto los pescadores comerciales como los recreativos deben dejar de capturarla. Las tallas mínimas de las especies objetivo se aplican actualmente tanto a la pesca comercial como a la recreativa. Y que, aunque no es obligatorio, en el caso de las competiciones de pesca deportiva, alrededor del 90% de los clubes de la Región están de acuerdo en cumplir, siempre que sea posible, con tallas mínimas, por ejemplo. Es necesario que se comparta la información entre los distintos tipos de pesca.

La Secretaria General agradeció a todos los miembros su aportación y les felicitó por su trabajo. Mencionó que habían conseguido elaborar varios borradores de recomendación que se enviarían al Comité Ejecutivo para su aprobación. Señaló que el CCRUP, a pesar de ser un Consejo Consultivo reciente y cuyos miembros no se conocían personalmente, el número de recomendaciones redactadas en esta reunión fue muy significativo, siendo una reunión muy productiva.

Don David Pavón agradeció a todos los participantes su presencia y sus aportaciones. Al no haber más preguntas ni solicitudes de intervención, declaró cerrada la reunión.

Conclusiones/recomendaciones

Se abordaron todos los puntos del orden del día.

Anexo

Lista de participantes

Miembro	Representante
Associação Regional de Pesca Lúdica dos Açores	João Freitas
Chambre de l'Agriculture, de la Pêche et de l'Aquaculture de Mayotte	Charif Abdallah
Comité National de Pêches Maritimes et Élevages Marins	Anais Mourrada
Comité Regional de Pêches Maritimes et Élevages Marins de Guyane	Georges-Michel Karam
Federação das Pescas dos Açores	Ana Silva
Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias	David Pavón
Coopescamadeira	Jacinto da Silva
Sciaena	Nicolas Blanc